



"Año del Centenario del Nacimiento de Evita"

VISTO:

Las facultades emanadas de la ley N° 55 Orgánica de Las Municipalidades, los alcances de la Ley Provincial N° 760 de Contabilidad y, la Acordada N° 54 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha no se ha presentado en este Honorable Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para su aprobación, según lo dispuesto en el Arte N° 62 de la Ley N° 55 Orgánica de las Municipalidades;

Que para desarrollar parte de nuestra labor parlamentaria es necesario tener conocimiento principalmente del estado económico y financiero en que se encuentra la Municipalidad;

Que en el marco de la división de poderes propia de un sistema Republicano es rol de este Cuerpo velar por el control y la ejecución del Presupuesto;

Que es menester de este Cuerpo contar con datos numéricos que reflejen la situación económica y el funcionamiento de la Municipalidad de El Chaltén;

Que el Organigrama de la Municipalidad difiere sustancialmente respecto de la Estructura Orgánica aprobada en la gestión anterior, demandando nuevas erogaciones presupuestarias que demandan su aprobación por parte de este Cuerpo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN

SANCIONA CON FUERZA DE

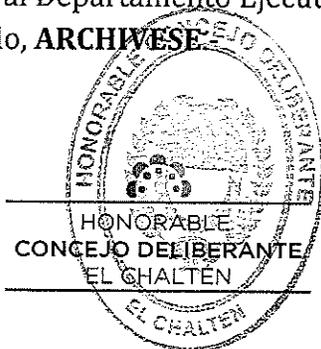
RESUELVE

ARTICULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal y a través de éste a la dependencia correspondiente que en el plazo de 10 días hábiles se presente el Proyecto de Ordenanza "Presupuesto Anual de Gastos y Recursos 2020" ante este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal y a través de este a la dependencia correspondiente todo acto o movimiento financiero que considere necesario comunicar que involucre el patrimonio y las finanzas.-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, **REGÍSTRESE**, y Cumplido, **ARCHÍVESE**





Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XI Sesión Ordinaria del día 19 de Septiembre de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

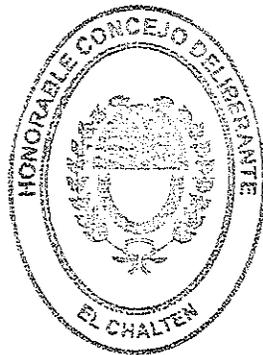
Concejal Ricardo Javier Compañy Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

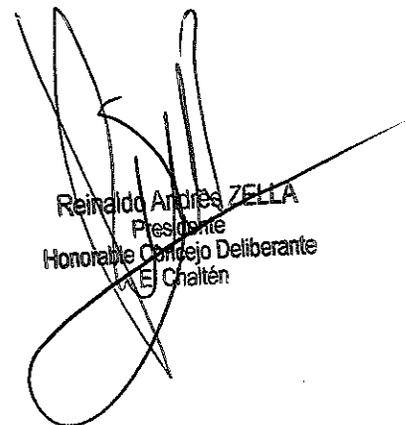
Concejal Valeria Martínez Bloque Encuentro Vecinal: **NEGATIVO**

Concejal Reinaldo Andrés Zella Bloque UPVM Equipo Plural: **AFIRMATIVO**

Concejal Eladia Cecilia Freyre Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**


Eduardo Rubén MÓNACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 172/HCDch/2019

